



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Miguel Ángel García Aulla EN SU CARÁCTER DE Comisario Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMISARÍA MUNICIPAL QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

**Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:**

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO  
COMISARÍA MUNICIPAL  
IZOTEPEC  
2021 - 2024





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTILLO  
COMISARÍA MUNICIPAL  
IZOTEPEC  
2021 - 2024

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable  
con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación  
de Comisaría Municipal, mediante \_\_\_\_\_ publicado  
en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. Miguel Angel Garcia Arilla, en su carácter de Comisario  
\_\_\_\_\_ cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio de colaboración  
de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su  
domicilio legal en \_\_\_\_\_, Guerrero, Código Postal 39140,  
mismo que tendrá la función y ocupación primordial de \_\_\_\_\_.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica  
será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

#### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Comisaría Municipal ubicado en Localidad de Izotepec sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

C. Benito Juárez s/n Localidad Izotepec

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIO  
CASTILLO  
COMISARÍA MUN.  
IZOTEPEC  
2021 - 2024





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Guerrero a los \_\_\_\_\_ días del mes de 22 del dos mil 2024.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**POR "LA SECRETARÍA"**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**

**POR "EL REPRESENTANTE"**

**C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AUILA**

**TESTIGO**

**C. JAIME ROMERO AUILA**

**TESTIGO**

**C. OSVALDO CASTORENA SOLANO**



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. HELIODORO  
CASTELLO  
COMISARÍA MUNICIPAL  
IZOTEPEC  
2021 - 2024**



**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Ninguno	Pequeño	Alto	
Fundimiento del edificio	X			
Inclinación del inmueble	X			
Grifetas en el suelo	X			
Daños en columnas	X			
Daños en vigas	X			
Daños en muros de carga	X			
Daños en techos	X			
Daños marcos	X			
Otros	X			
<b>Riesgo No Estructural</b>				
Elementos a evaluar	Ninguno	Pequeño	Intermedio	Alto
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse	X			
Ventanas de vidrio	X			
Lámparas	X			
Pantallas	X			
Plafones	X			
Elementos que puedan deslizarse	X			
Condiciones de instalaciones eléctricas	X			
Condiciones de instalaciones de gas	X			
Otros	X			
<b>Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)</b>				
Elementos a evaluar	Bueno/Malo	Completamente satisfactoria	SI	NO
Pintura, aplomado, esdras	X		X	
Vidrios, aluminilb, vidrios, etc.	X			X
Mobiliario y mesas, bancas, sillas	X			X
Fuertes, cañales, separaciones	X		X	
Otros	X			
<b>Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)</b>				
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto
Torres y cables de alta tensión	X			
Postes de energía eléctrica	X			
Transformadores	X			
Altoles y/o aviones cercanos	X			
Cables con mucha circulación	X			
Construcciones vecinas caídas	X			
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X			
Terminales aéreas o terrestres	X			
Barda con altura superior a 2.2 m	X			
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de excavar 10 m de largo.	X			
Otros	X			



REFUGIO TEMPORAL REGION: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO: \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS

**RAZÓN SOCIAL:** COMISARIA MUNICIPAL  
**Domicilio:** IZOTEPEC CENTRO  
**Colonia:** \_\_\_\_\_  
**Teléfono:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL RESPONSABLE:** MARX ROMERO AVILA  
**Domicilio:** C. BENTON JUAREZ S/A COL CENTRO  
**Teléfono:** \_\_\_\_\_  
**CARGO:** COORDINADOR MUNICIPAL

FICHA TÉCNICA

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:**  
 Sup. para dormitorios: \_\_\_\_\_ m Capacidad: \_\_\_\_\_ personas

**Tipo de Techo:**  Bóveda  Colado  Teja  Lámina  
**Tipo de Estructura:**  Castillo  Madera  Otros  
**Tipo de Piso:**  Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

**SERVICIOS:**

	SI	NO	UNIDAD	VALOR
Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	litros	m <sup>3</sup>
Wingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(M)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(M)
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Volts	110 ( ) 220 ( ) 360 ( )

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS:**

Latitud Norte L.N. \_\_\_\_\_  
 Longitud Oeste L.O. \_\_\_\_\_  
 Altura sobre el nivel del mar \_\_\_\_\_ m.s.n.m.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Unidad
Lavaderos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		m
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		m
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		m
Area de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		m
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:	P.M.S.		Superficie Total:	m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	Unidad
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	Unidad
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M2

**OBSERVACION:**

APTO:  SI  NO

REVISOR: *María Arámbiza Salgado*



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
UNIDAD DE  
PROTECCIÓN CIVIL